



SOLICITUD DE COTIZACIÓN
CONVENIO MARCO MOBILIARIO GENERAL (2239-4-LR25)

1. DATOS BÁSICOS DE LA COTIZACIÓN

Nombre de la Cotización	Provisión e instalación de muebles Metal Madera sala de profesores escuela de arquitectura, Universidad de Talca Proyecto TAL 23991
Unidad Requiriente	Departamento de Desarrollo de Infraestructura
Contraparte / Correo electrónico	Tomás Estay / tomas.estay@utalca.cl
Plazo de publicación	5 días hábiles
Fecha de inicio evaluación	Día hábil posterior al fin de la publicación
Plazo de evaluación	3 días hábiles
Vigencia de las cotizaciones	60 días corridos
Garantía de fiel cumplimiento (%)	0% No contempla

2. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN

Descripción general del proyecto	La Universidad de Talca en el marco del Proyecto TAL 23991 tiene la necesidad de adquirir un servicio provisión e instalación de muebles para la sala de profesores de escuela de arquitectura, en el Campus Talca de la Universidad.
Objetivo de la contratación	Dotar de mobiliario adhoc a la sala de profesores de la Escuela de Arquitectura.
Fecha máxima para iniciar trabajo	12 de noviembre de 2025
Fecha máxima para terminar trabajo	10 de diciembre de 2025
Detalle de la visita técnica	No aplica

3. DETALLE DE LOS REQUISITOS

Id	Tipo de producto	Cantidad	Presupuesto unitario	Subtotal	Descripción
	ESCRITORIO	16	\$ 480.000	\$7.680.000	Mesón profesores (M1)
	ESTANTE	6	\$260.000	\$1.560.000	Mueble adosado a Escritorio (M2)
	ESCRITORIO	2	\$630.000	\$1.260.000	Escritorio de coordinación (M3)
	ESTANTE	1	\$1.550.000	\$1.550.000	Mesón de exposición (M4)
	SILLA	39	\$192.271	\$7.498.569	Silla de escritorio (SI)
	SILLA	8	\$55.677	\$445.416	Sillas de reunión - Dirección de Escuela (SR)
	SILLÓN	6	\$75.927	\$455.562	Sillón con respaldo bajo (SI)
	SOFA	2	\$572.052	\$1.144.104	Sofá 3 cuerpos (SS)
	MESA	3	\$60.740	\$182.220	Mesa de centro (MC)
	SEPARADOR	10	\$36.440	\$364.400	Separador PVC (SP)

Total Neto	\$22.140.271.-
Presupuesto máximo	\$26.346.922.- (IVA Incluido)

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	Criterio de evaluación	Pond.	Observación y consideración
A	Precio	40%	Nota del criterio al evaluar el Anexo 4: Menor oferta económica/oferta en análisis x 7
B	Especificaciones técnicas	20%	Nota del criterio al evaluar el Anexo 2: 7: Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas. 1: No cumple a cabalidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Las ofertas de los proveedores que obtengan un 1.0 en este criterio y/o no adjunten documento que permita evaluar la oferta, serán declaradas inadmisibles.
C	Plazo de entrega	20%	Nota del criterio al evaluar el Anexo 4:

			7: Entrega los productos antes de 20 días corridos desde la aceptación de la OC 5.5: Entrega los productos entre el día 21 y el día 30 desde la aceptación de la OC (contabilizado como días corridos). 4.0: Entrega los productos entre el día 31 y el día 40 desde la aceptación de la OC (contabilizado como días corridos) 1.0: Entrega los productos en un plazo superior a 40 días corridos desde la aceptación de la OC. Las ofertas de los proveedores que obtengan un 1.0 en este criterio y/o no adjunten documento que permita evaluar la oferta, serán declaradas inadmisibles.
D	Garantía de los productos	20%	Nota del criterio al evaluar el Anexo 4: 7: El proveedor garantiza por armado, fabricación e instalación, incluyendo accesorios, un plazo mayor o igual a 12 meses. 4: El proveedor garantiza por armado, fabricación e instalación, incluyendo accesorios, un plazo mayor o igual a 6 meses y menor a 12 meses. 1: El proveedor no ofrece garantía u ofrece un plazo menor a 6 meses. Inadmisibles Las ofertas de los proveedores que obtengan un 1.0 en este criterio y/o no adjunten documento que permita evaluar la oferta, serán declaradas inadmisibles.

Criterios de desempate	En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido la misma ponderación final, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se resolverá la adjudicación en favor de aquel proveedor que haya resultado con mayor asignación de puntaje, según el criterio indicado como factor A de la cláusula “MÉTODO DE EVALUACIÓN”. En caso de mantenerse el empate, se
-------------------------------	---



resolverá con el criterio indicado como factor B y así sucesivamente en caso de persistir más empates. No obstante, en caso de persistir el empate, habiendo recurrido a todos los criterios de evaluación en su respectivo orden de preponderancia, se seleccionará la propuesta que haya ingresado primero en www.mercadopublico.cl.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN
CONVENIO MARCO MOBILIARIO GENERAL (2239-4-LR25)

ANEXO N°1: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. DATOS BÁSICOS DE LA COTIZACIÓN

Nombre de la Cotización	Provisión e instalación de muebles Metal Madera en sala de profesores escuela de arquitectura, Universidad de Talca Proyecto TAL 23991
Unidad Requirente	Departamento de Desarrollo de Infraestructura
Contraparte / Correo electrónico	Tomás Estay / tomas.estay@utalca.cl Diego Aliaga / daliaga@utalca.cl

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES MÍNIMOS

- Los muebles serán según estas especificaciones, fichas individuales y lo detallado en itemizado presentado en el **presente documento**.
- Los oferentes podrán ajustar los diseños siempre que cumplan con todos los requerimientos técnicos señalados.
- El servicio contempla la ejecución, terminaciones e instalación en una sola etapa.
- Estas especificaciones son de carácter general, se consideran mínimas y se refieren a la provisión de materiales, a la calidad de éstos y a la forma en que deben quedar terminados los trabajos. La instalación del mobiliario consultará todos los elementos o trabajos necesarios, aunque ellas no aparezcan en los planos o en las presentes especificaciones.
- Todos los materiales partes y piezas de los muebles serán de primera calidad y deberán cumplir con las exigencias consignadas para cada uno de ellos, en estas especificaciones y las de los respectivos fabricantes.
- El Contratista adjudicado deberá presentar las muestras de las cubiertas y catálogos de las diferentes partes y piezas a emplear en el mobiliario. Todas las dimensiones consignadas en plano deberán ser rectificadas en la obra.
- Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes o dudas de la interpretación de estos, se deberá consultar al mandante, a sí mismo, cualquier solicitud de sustitución de especificaciones que estime oportuna solicitar el Contratista, sin que signifique un desmejoramiento de la calidad del mobiliario.
- Los elementos metálicos consideran corte limpio, no se aceptarán rebarbes de soldaduras. La pintura será electroestática.
- Las uniones entre tableros deberán ser con sistema minifix o similar, encoladas, asegurando elementos de fijación ocultos.

- Será responsabilidad del oferente el correcto anclaje de muebles fijados a muros, otros elementos estructurales o estructuras de mesas/escritorios, incluyendo la elección del tipo y cantidad de conectores, así como la aplicación de aditivos epóxicos, en caso de discrepancia con la Inspección Técnica de obras, su instrucción prevalece y quedará notificada a través de email institucional.
- Los oferentes deberán tener en consideración que en aquellas ocasiones en que se hace referencia a marcas específicas debe entender que se admite bienes o productos equivalentes de otras marcas o genéricos, debiendo entenderse expresamente agregada a la marca sugerida la frase "o equivalente".
- Todo el mobiliario será instalado en los recintos según los planos de ubicación de mobiliario. Antes de la fabricación de muebles se requerirá verificar medidas de recintos en obra.
- Los muebles que requieran conexión con las instalaciones existentes serán coordinados con el funcionario que la universidad determine.

3. RECTIFICACIÓN EN TERRENO DEL PROYECTO

El oferente una vez adjudicado, deberá reunirse con el funcionario designado por la universidad, para definir rectificación en terreno de propuesta, terminaciones, colores, diseños de laminados etc. **Todas las definiciones de colores, terminaciones, materiales medidas, etc. acordadas entre el contratista, la ITO y el usuario quedarán levantadas a través de email institucional enviado por la contraparte.**

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MOBILIARIO

La entrega de los bienes se considera instalada según planos y presentaciones que se adjuntan. Esta entrega se acompañará de una inducción a funcionarios de Administración del Campus, junto con la entrega del legajo de planos de la instalación. Fichas de mantenimiento, Garantías y Servicio de post venta (esta información deberá ser entregada en formato digital PDF vía correo electrónico a la I.T.O.).

La entrega y recepción del mobiliario quedará registrada con el visto bueno de la I.T.O. y el usuario en la respectiva acta de recepción.

5. POSTVENTA REQUERIDA

El servicio de post-venta tendrá un tiempo de respuesta máximo de 5 días corridos, mientras que el periodo de garantía de muebles, sillas y sillones (así como sus partes) será de 6 meses o el plazo ofertado por el oferente contados desde la recepción definitiva.

Procedimiento de uso de garantía de postventa



Enviar mail a ejecutivo de ventas correspondiente con la siguiente información:

1. Tipo de producto
2. Foto adjunta donde se muestre el daño o defecto
3. Breve reseña del daño/falla
4. Indicar orden de compra, presupuesto y/o guía/factura asociada
5. Nombre y teléfono de contacto

Una vez recibido el correo el ejecutivo responderá a la brevedad posible mediante una respuesta acusando recibo de la solicitud. En caso de que la reparación o reemplazo del producto corresponda a un defecto de fabricación y se encuentre dentro del plazo de garantía, se coordinará una visita técnica para evaluar en terreno el defecto o daño identificado.

El técnico evaluará lo solicitado y procederá a reparar o reemplazar el producto, según corresponda. En caso de que el técnico determine que el daño no corresponde a un fallo de fábrica, y por lo tanto no está dentro de la garantía, deberá presentar un informe señalando los motivos del rechazo.

El ejecutivo informará al cliente, adjuntando el informe de motivo de rechazo y el presupuesto por el daño o reemplazo que corresponda para su aprobación.

Sobre la cobertura de garantía de Muebles

La garantía de post-venta cubre defectos de fabricación y terminaciones (bisagras tiradores, patas, patines, soportes, etc.)

La garantía de muebles no cubre:

- Daños por humedad, rayones, impacto
- Traslado de forma inadecuada
- Manipulación del mueble (desarme, armado y/o arreglo por cuenta del cliente o personal no calificado)

Sobre la cobertura de garantía de sillas y sillones

La garantía cubre defectos de fabricación en partes y piezas de las sillas y sillones que sufran falla de material y/o funcionalidad. Por ejemplo: falla de mecanismo (reclinación de respaldo, ajuste de altura de asiento, desplazamiento de brazos, pistón, etc.).

La garantía no cubre:

- Mal uso de producto
- Brazos y respaldos con desgaste con roce
- Ruedas o patas dañadas por pisos en mal estado



6. DEL PAGO

El pago será en pesos chilenos y se efectuará de acuerdo con un único hito una vez terminada la instalación y recepción conforme del Acta de recepción por parte de Departamento de Desarrollo de Infraestructura.

La factura electrónica, debe ser enviada al correo electrónico Maria Pino Becerra mpino@utalca.cl con copia a daliaga@utalca.cl para proceder con la gestión del pago.

La factura deberá ser emitida a nombre de: Universidad de Talca (en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto).

Lo anterior, señalando como giro: “Enseñanza superior en universidades públicas” y como “Dirección”: Calle Cardenal Raúl Silva Henríquez (ex 1 Poniente) N°1141, Talca. El pago está sujeto a que se encuentre totalmente tramitada y aceptada la Orden de Compra a través del sitio web www.mercadopublico.cl. El pago podrá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el Adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

La Universidad dispondrá de un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para proceder a su pago. Se deja claramente establecido que durante el mes de febrero la Universidad no realiza pagos, por motivo del receso universitario.

En esta instancia se observará si procede cobro de multas, las que serán descontadas del estado de pago o de la garantía de post venta.

7. RECEPCIÓN PROVISORIA

La entrega, instalación y aceptación conforme de mobiliario por parte del Inspector Técnico de la Universidad a cargo, se realizará en los recintos de sala de profesores de la Escuela de Arquitectura, campus Lircay de la Universidad de Talca, ubicado en Avenida Lircay S/N°, comuna de Talca.

Una vez recibido por el funcionario designado para estos efectos, se procederá a realizar las pruebas de aceptación del mobiliario, a la cual asistirá la I.T.O. más una comisión de 3 personas externas.

Las pruebas de aceptación estarán constituidas por:

1. Inspección visual y validación de cada uno de los requerimientos señalados en las bases técnicas.

2. Recepción conforme del mobiliario, lo que implica verificar cumplimiento de calidad y características.
3. Revisión del mobiliario, considerando su operación y funcionalidad.
4. Verificación de todos los certificados de calidad y garantía que correspondan al mobiliario ofertado.

El Inspector Técnico a cargo entregará al oferente un Acta de Recepción Provisoria firmada por el y por la comisión, donde se detallarán cada una de las observaciones levantadas en terreno, en caso de que las hubiese.

El plazo máximo de reparación o reposición es de 10 (diez) días corridos desde que la I.T.O. entrega el acta de recepción provisoria al oferente mediante correo electrónico o carta.

8. RECEPCIÓN PROVISORIA COMPLEMENTARIA

Antes del vencimiento del plazo máximo de subsanación, el oferente informará al inspector técnico, mediante correo electrónico, la subsanación de las observaciones, solicitando una nueva fecha para revisión de estas, donde volverá a reunirse la I.T.O. junto con la comisión de la recepción provisoria, hito que termina con la firma del acta de recepción provisoria complementaria. Para finalizar con la recepción complementaria.

Finalmente, con el acta de recepción definitiva la ITO gestionará la facturación del contrato y su liquidación.

9. SANCIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO

La Universidad de Talca podrá cobrar las multas contempladas en numerales 10.15 de las Bases de Licitación del Convenio Marco correspondiente al ID **2239-4-LR25**. Asimismo, podrá poner término anticipado al respectivo a la contratación, según lo señalado en el citado numeral de las citadas Bases.

10. CONTRAPARTE TÉCNICA

Para efectos del presente proceso de contratación, la Universidad de Talca designa como Contraparte Técnica, al Jefe del Dpto. de Desarrollo de Infraestructura o el profesional por el designado, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado, la aprobación de los servicios contratados mediante la Orden de Compra que se emita y la(s) garantía(s) asociada(s) si las hubiese. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.



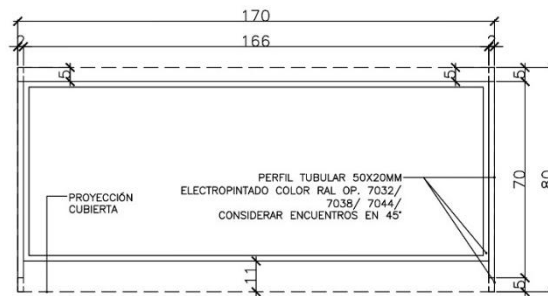
11. EETT DEL LISTADO DE MUEBLES Y SUS CARACTERÍSTICAS

A continuación, se presenta el detalle de los muebles a fabricar e instalar:

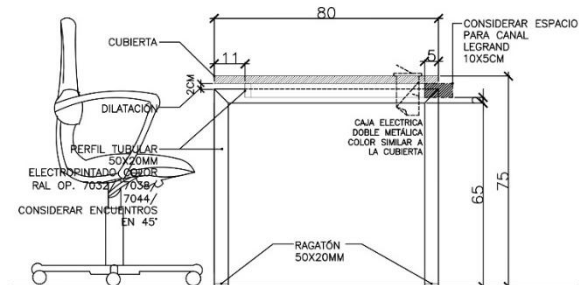
Mesón Profesores (M1)	(16 unidades)
Materialidades:	Estructura en perfil metálico 50x20x2 mm Terminación electropintado color RAL 7032, 7038 ó 7044 Cubierta de MDF 2 mm con lámina decorativa color vainilla 2109, marca lamitech, o similar Todos los cantos van revestidos con tapacantos PVC de 1.5 mm
Otros elementos:	Caja eléctrica metálica doble en cubierta, mismo color que estructura Regatón interior plástico (3 unidades) + patín regulable (1 unidad)



PLANTA CUBIERTA



PLANTA ESTRUCTURA



CORTE TRANSVERSAL

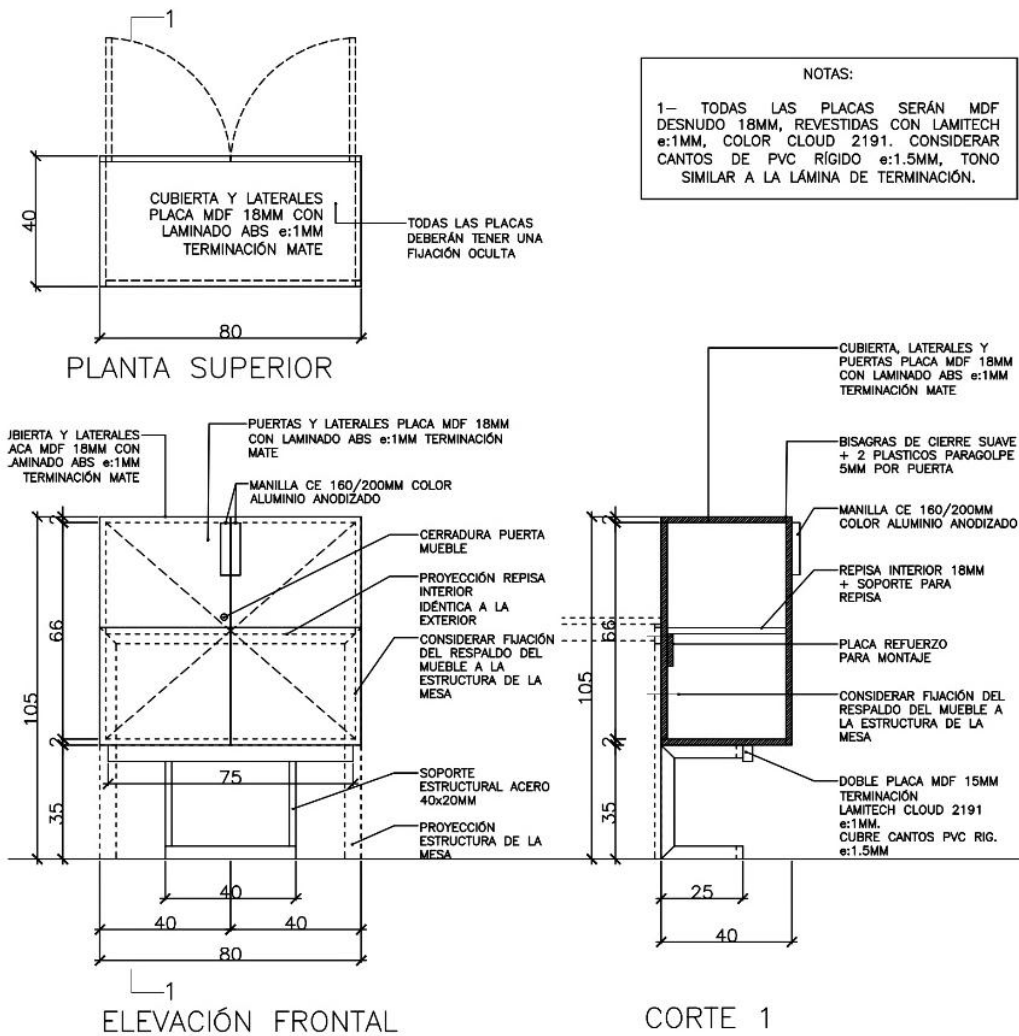
**Mueble adosado a
Escritorio (M2)**

Materialidades:

Soporte metálico de perfil 40x20x2 mm
Terminación electropintado
Cuerpo, fondo, cubierta, puertas y bandeja de MDF 20 mm
Puertas de MDF 18 mm, revestidas con lámina decorativa color cloud 2191, marca lamitech, o similar.
Todos los cantos van revestidos con tapacanto PVC de 1.5 mm
Considera una barra de refuerzo en MDF 18 mm revestido al interior del mueble (según plano)

Otros elementos:

Bisagras de reten 35 mm cierre suave
Manillas modelo CE 160/200, marca HBT, o similar
Color negro mate
Cerradura de cajón 2230-1920 / 2239-1922, marca ODIS, o similar



**Escritorio de
Coordinación (M3)**

Materialidades:

(2 unidades)

Estructura en perfil metálico 50x20x2 mm

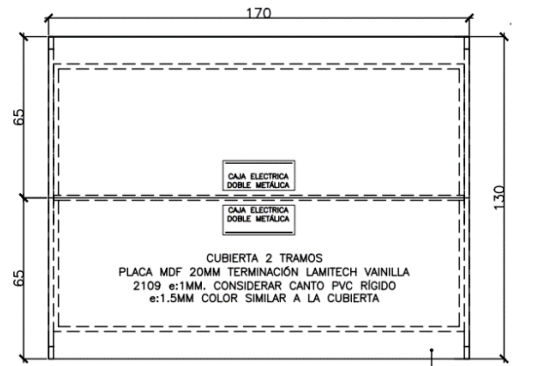
Terminación electropintado color RAL 7032, 7038 ó 7044.

Cubierta de MDF 20 mm con lámina decorativa color vainilla 2109, marca lamitech, o similar.

Todos los cantos van revestidos con tapacanto PVC de 1.5 mm.

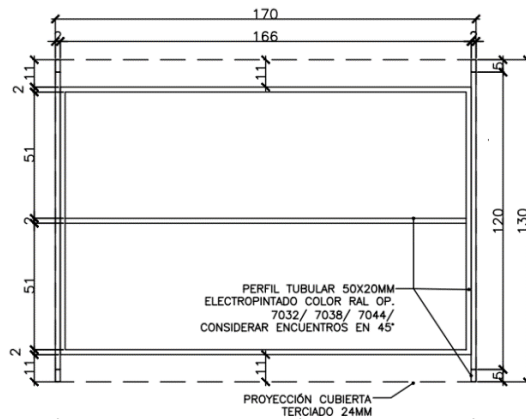
Otros elementos:

Caja eléctrica doble en cubierta, mismo color que estructura Regatón interior plástico (3 unidades) + patín regulable (1 unidad).

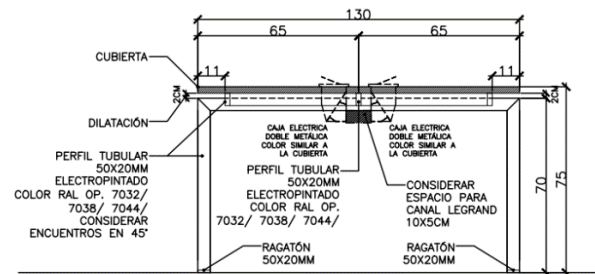


PLANTA CUBIERTA

TODAS LAS PLACAS
DEBERÁN TENER UNA
FIJACIÓN OCULTA



PLANTA ESTRUCTURA



CORTE TRANSVERSAL

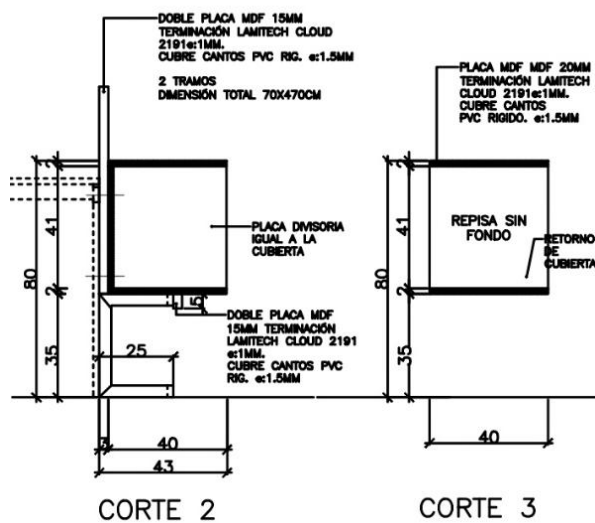
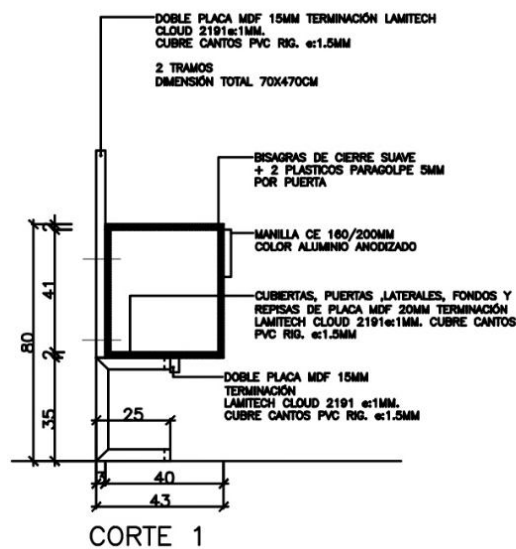
Mesón de Exposición (M4)

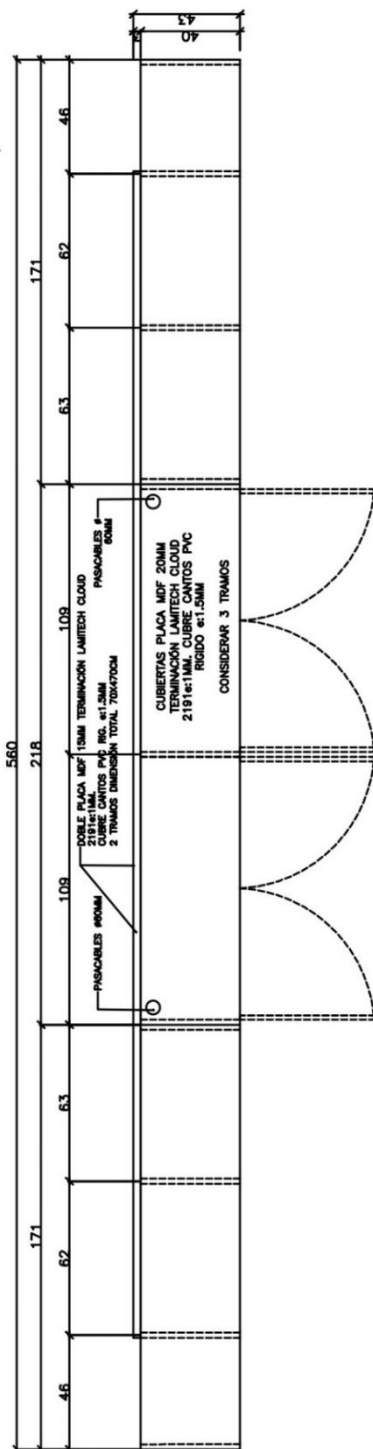
Materialidades:

- Estructura en perfil metálico 40x20x2 mm
- Terminación electropintado color RAL 7032, 7038 ó 7044.
- Cubierta de MDF 20 mm con lámina decorativa color vainilla 2109, marca lamitech, o similar
- Todos los cantos van revestidos con tapacanto PVC de 1.5 mm.
- Barra y fondo de doble placa MDF 15 mm con lámina decorativa color Lamitech cloud 2191

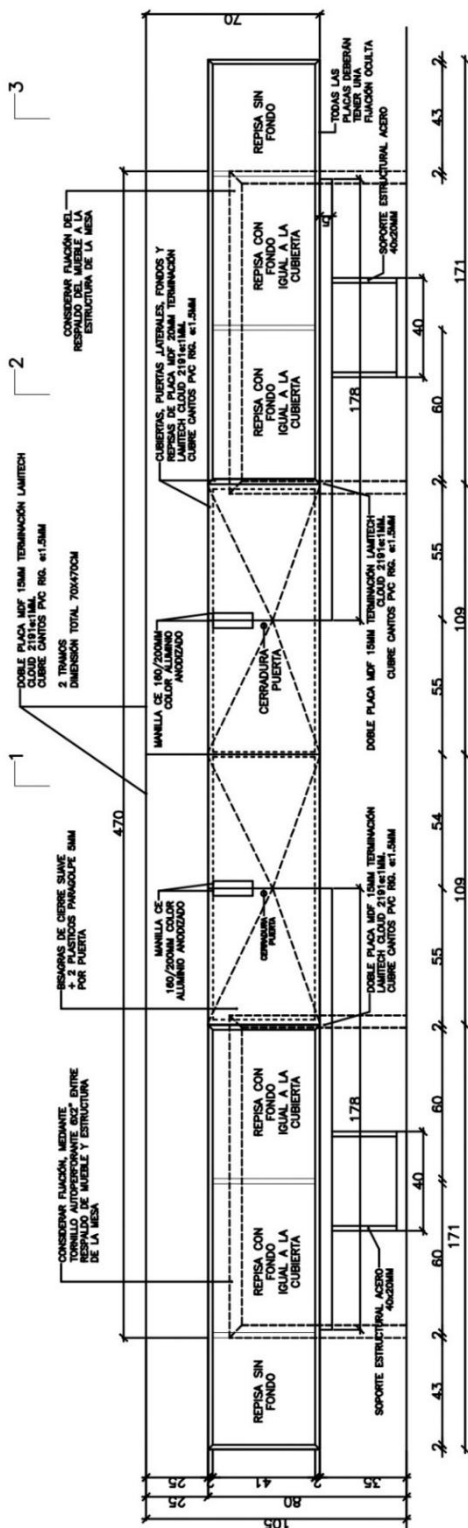
Otros elementos:

- Bisagras de reten 35 mm cierre suave
- Manillas modelo CE 160/200, marca HBT, o similar
- Color negro mate





PLANTA CUBIERTA



ELEVACIÓN FRONTAL

**Silla de Escritorio
(SI)**

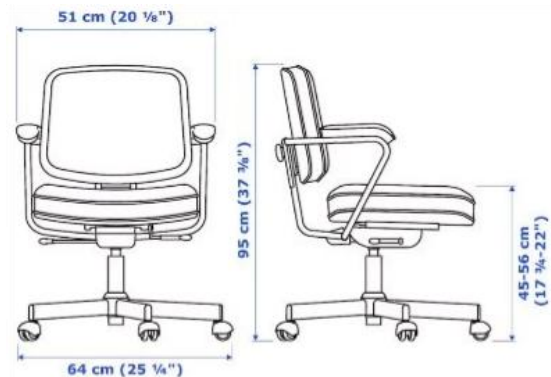
(39 unidades)

Características:

Apoyabrazos acolchados.
Mecanismo de inclinación sincronizado
Profundidad del asiento regulable hacia adelante y atrás
Respaldo regulable hacia arriba y abajo
Altura del asiento regulable desde la base
Ruedas con freno y función de seguridad de bloqueo sin usuario sentado
Considera mecanismo de inclinación sincronizado
Funda de piel flor, color negro.
Modelo ALEFJÄLL, marca IKEA, o similar
Capacidad máx. soportada: 110 kg

Dimensiones:

Ancho: 64 cm
Fondo: 64 cm
Alto máximo: 95 cm
Ancho del asiento: 51 cm
Fondo del asiento: 42 cm
Alto máximo del asiento: 56 cm
Alto mínimo del asiento: 45 cm



Sillas de reunión - Dirección (8 unidades)

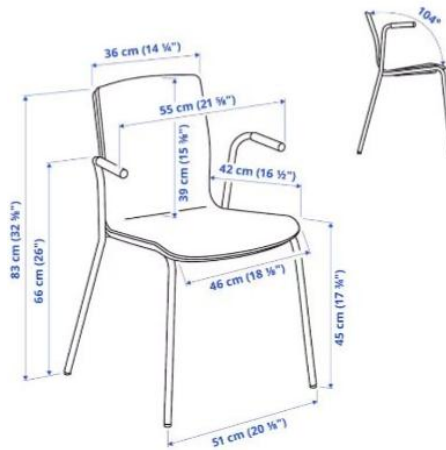
de Escuela (SR)

Características

Silla apilable de estructura de acero con pintura de poliéster en polvo, color blanco
Los reposabrazos metálicos incluyen funda de goma
Patas deben llevar regatón de goma
Cuerpo debe ser de chapa de madera con terminación en chapa de abedul color claro
Capacidad máx. soportada: 110 kg
Modelo LÄKTARE, marca IKEA, o similar

Dimensiones:

Ancho: 55 cm
Fondo: 50 cm
Alto: 83 cm
Ancho del asiento: 46 cm
Fondo del asiento: 42 cm
Alto del asiento: 45 cm



Sillón con respaldo bajo (SI)

(6 unidades)

Características

Silla cantilever, Modelo Poang, marca IKEA, o similar, color negro

Estructura: Chapa de madera encolada por capas, Chapa de abedul, Barniz acrílico incoloro

Tela: 80% algodón, 20% lino. Color negro

Relleno: Poliuretano 30 kg/m³

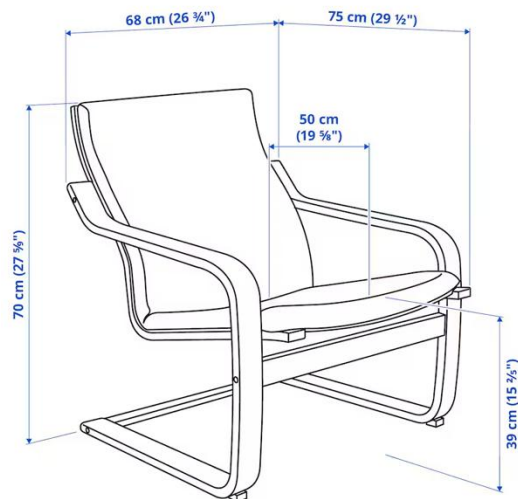
Forro, parte inferior: 100% polipropileno

Dimensiones

Ancho: 68 cm

Altura: 70 cm

Longitud: 75 cm



Sofá 3 cuerpos (SS)

(2 unidades)

Características

Estructura de cuerpo:

Marco de pino con placa contrachapada

Estructura de brazos

Marco de pino con placa contrachapada

Forro:

Tela con resistencia a la abrasión del tejido mayor a 30.000 ciclos. Color gris oscuro

Relleno de cojines de respaldo

Espuma de poliuretano de 25 kg/m³

Relleno de Asiento: espuma de poliuretano de densidad de 35kg/m³

Patas: Roble macizo o lámina de roble con terminación de laca transparente

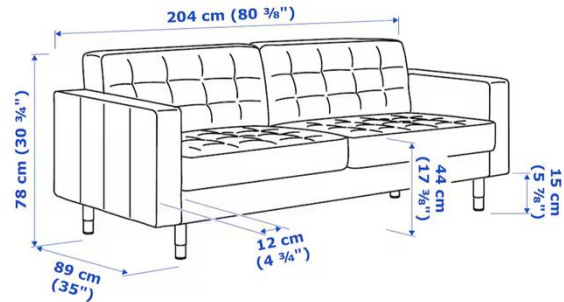
Modelo: LANDSKRONA, marca IKEA, o similar

Dimensiones

Largo: 204 cm

Alto: 78 cm

Fondo: 89 cm



Mesa de centro (MC)

(3 unidades)

Características

Materialidad de cubierta:

Tablero de fibras de chapa de fresno, con terminación en color azul.

Modelo LÖVBACKEN, marca IKEA, o similar.

Patas:

Haya maciza, con terminación en color bronce y terminación en extremo de recubrimiento de goma

Carga máxima sobre tablero: 5 kg

Dimensiones

Largo: 77 cm

Alto: 51 cm

Fondo: 39 cm



Separador PVC (SP)

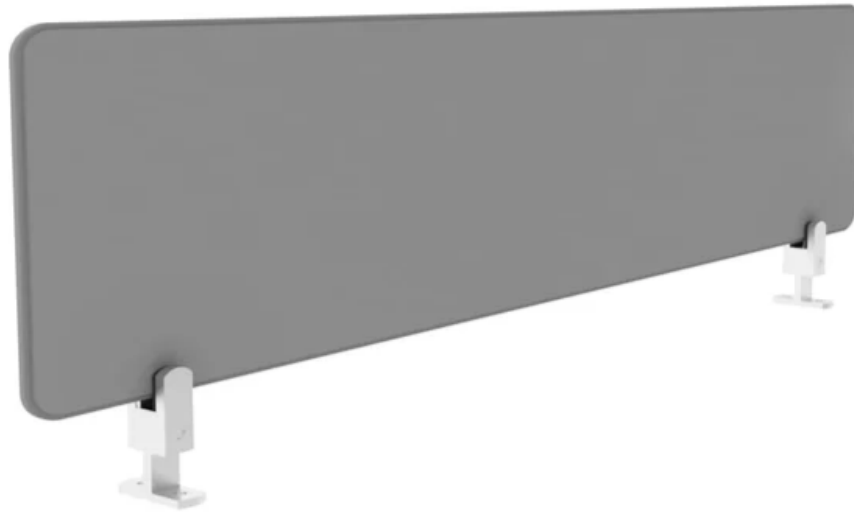
(10 unidades)

Características

Separador opaco PVC, color gris, con terminación en canto, modelo NEO 160, marca FORM, o similar. La placa debe ir montada sobre dos soportes/separadores de aluminio, cuya fijación debe ser por debajo de la cubierta, modelo SOAL0004, marca ENERGLASS, o similar, para el caso de M3. La placa debe ir montada sobre dos soportes/separadores de aluminio, cuya fijación debe ser por encima de la cubierta, modelo SOAL0001, marca ENERGLASS, o similar, para el caso de M6

Dimensiones

Alto: 30 cm
Largo: 140 cm



Soporte para Mesón Profesores (M1)

Soporte para Escritorio de Coordinación (M3)





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES METAL MADERA EN SALA DE PROFESORES
ESCUELA DE ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE TALCA PROYECTO TAL 23991**

(NOMBRE COMPLETO), RUT N° _____, representante legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA), RUT N° _____, declaro bajo juramento conocer y aceptar el contenido y condiciones de las presentes bases:

1. Haber estudiado los antecedentes de la presente solicitud de cotización, asumiendo todos los riesgos y costos asociados a la prestación del servicio.
2. Haber verificado y aceptado las condiciones de pago.
3. Tener la capacidad técnica y económica para dar cumplimiento a lo ofertado en caso de ser adjudicado.
4. Cumplir con los plazos contemplados en la propuesta.
5. Conocer la totalidad de los requerimientos de la presente solicitud de cotización y sus anexos.
6. Conocer el contenido y los efectos vinculantes de la normativa institucional referida al acoso sexual, violencia y discriminación de género, dispuesta en la política de igualdad de género e inclusión de la diversidad R.U. N°1219/2022 e instrumentos que derivan de ellas, R.U. N°1577/2022; R.U. N°1486/2022; R.U. N°1326/2022; R.U. N°1325/2022 y modificaciones posteriores, las que se entienden formar parte integrante de estos requerimientos técnicos y tendrá fuerza obligatoria en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.369 que regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior. El detalle de la política integral de la Universidad de Talca contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y sus modelos de intervención, así como los demás reglamentos y protocolos vigentes sobre esta materia, se encuentran disponibles en la página web corporativa www.violenciadegenero.utalca.cl.

Nombre y Firma

Oferente o Representante Legal

FECHA:...../...../.....



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE INHABILIDADES

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES METAL MADERA EN SALA DE PROFESORES
ESCUELA DE ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE TALCA PROYECTO TAL 23991**

(NOMBRE COMPLETO), RUT N° _____, representante legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA), RUT N° _____, declaro bajo juramento que no me afectan las siguientes inhabilidades:

Los adjudicatarios ya sean personas naturales o jurídicas NO deberán haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica).
2. Encontrarse condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del decreto ley N°211, de 1973.
3. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales previstos en el Código Penal (artículo 4° inciso primero de la ley N°19.886), dentro de los anteriores dos años contados desde la presentación de la oferta.
4. Estar en pleno conocimiento que ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, puede suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la LeyN° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas (artículo 4° inciso sexto de la Ley N°19.886).



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

En relación a la Universidad:

- Formar parte del personal de la Universidad de Talca, cualquiera sea la modalidad de contratación, incluido el personal a honorarios
 - Ser cónyuge, conviviente civil, u otra persona unida al personal de la Universidad, por vínculo de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - Ser una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada de las que forme parte o sea beneficiario final un miembro del personal de la Universidad de Talca.
 - Ser sociedad en comandita, por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que un miembro de la Universidad, sea accionista directamente, o beneficiario final.
 - Ser sociedad anónima abierta en que un miembro del personal de la Universidad o éstas, sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
5. Estar condenados por incumplimiento contractual en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por tribunales
6. Estar Condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N°18.314.
7. Haber proporcionado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que se presenten de forma que induce error en su evaluación.

Nombre y Firma

Oferente o Representante Legal

FECHA:...../...../.....



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ANEXO N°4: OFERTA DEL CONTRATISTA

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES METAL MADERA EN SALA DE PROFESORES
ESCUELA DE ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE TALCA PROYECTO TAL 23991

I NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

II MONTO OFERTA (SUMA ALZADA, VALOR NETO, SIN IVA) EN \$

MONTO OFERTA EN \$	

III PLAZO DE ENTREGA (en días corridos)

PLAZO DE ENTREGA (en días corridos)	

IV GARANTÍA DE POSTVENTA (en meses)

GARANTÍA DE POSTVENTA (en meses)	

Nombre y Firma
Oferente o Representante Legal
Fecha:/...../.....



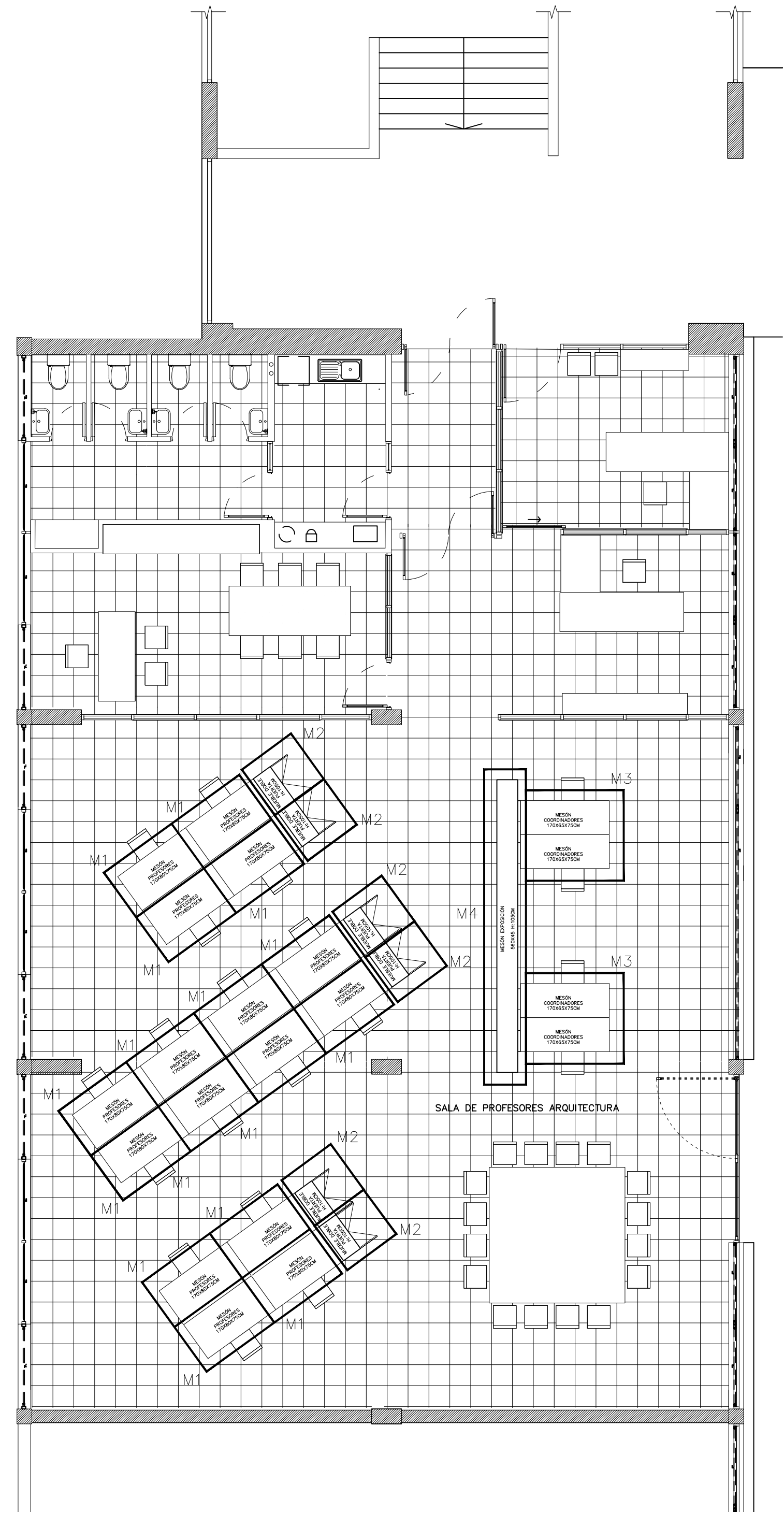
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

ANEXO N°5: PRESUPUESTO DETALLADO

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES METAL MADERA EN SALA DE PROFESORES
ESCUELA DE ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE TALCA PROYECTO TAL 23991**

N°	Ítem	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
M1	Mesón profesores (M1)	16	\$ 480.000	\$7.680.000
M2	Mueble adosado a Escritorio (M2)	6	\$260.000	\$1.560.000
M3	Escritorio de coordinación (M3)	2	\$630.000	\$1.260.000
M4	Mesón de exposición (M4)	1	\$1.550.000	\$1.550.000
SI	Silla de escritorio (SI)	39	\$192.271	\$7.498.569
SR	Sillas de reunión - Dirección de Escuela (SR)	8	\$55.677	\$445.416
SI	Sillón con respaldo bajo (SI)	6	\$75.927	\$455.562
SS	Sofá 3 cuerpos (SS)	2	\$572.052	\$1.144.104
MC	Mesa de centro (MC)	3	\$60.740	\$182.220
SP	Separador PVC (SP)	10	\$36.440	\$364.400
Total Neto				\$22.140.271
Impuestos				\$4.206.651
Total (IVA incluido)				\$26.346.922

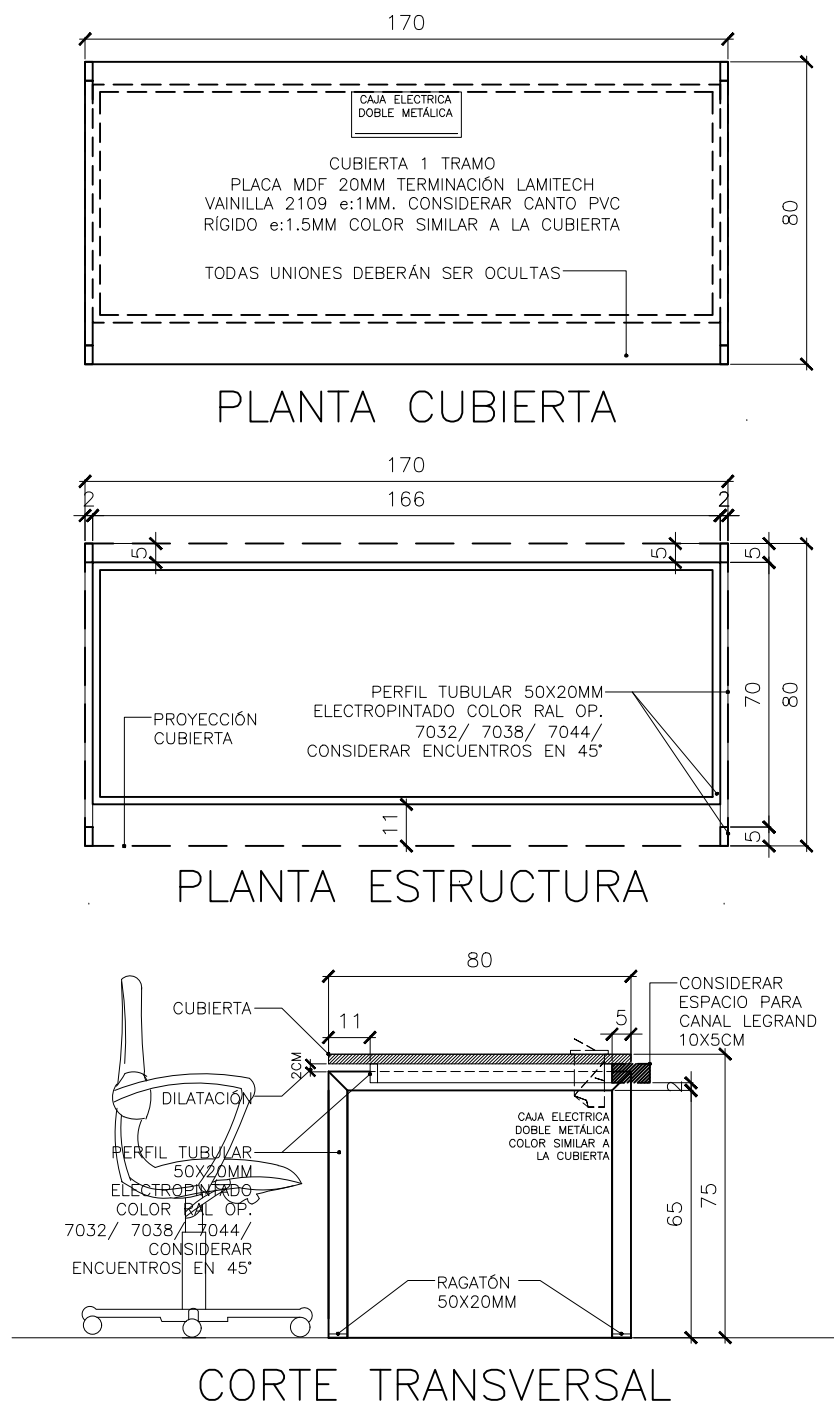
Nombre y Firma
Oferente o Representante Legal
Fecha:



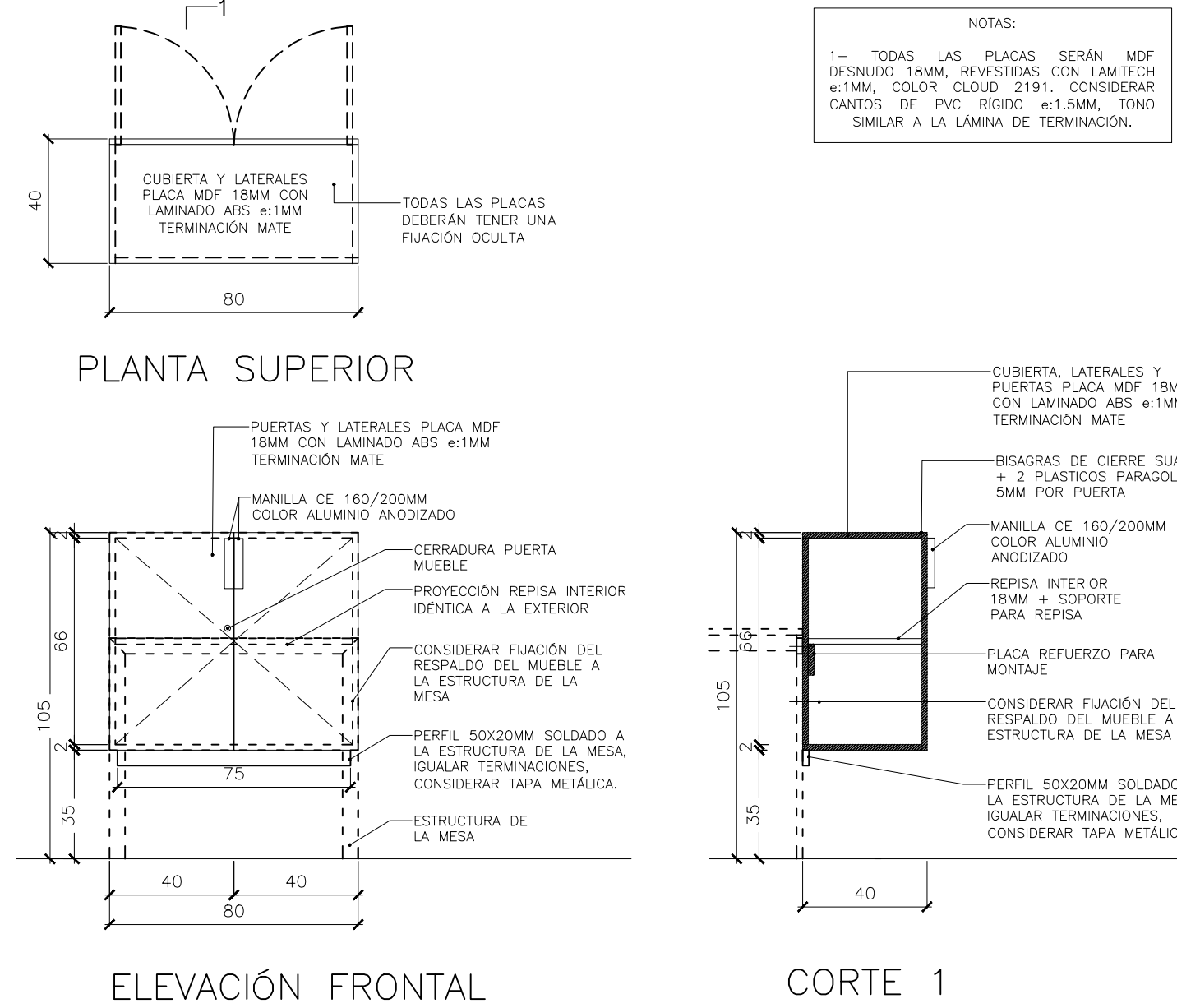
PLANTA DE ARQUITECTURA
ESCALA 1: 75

NOTAS:

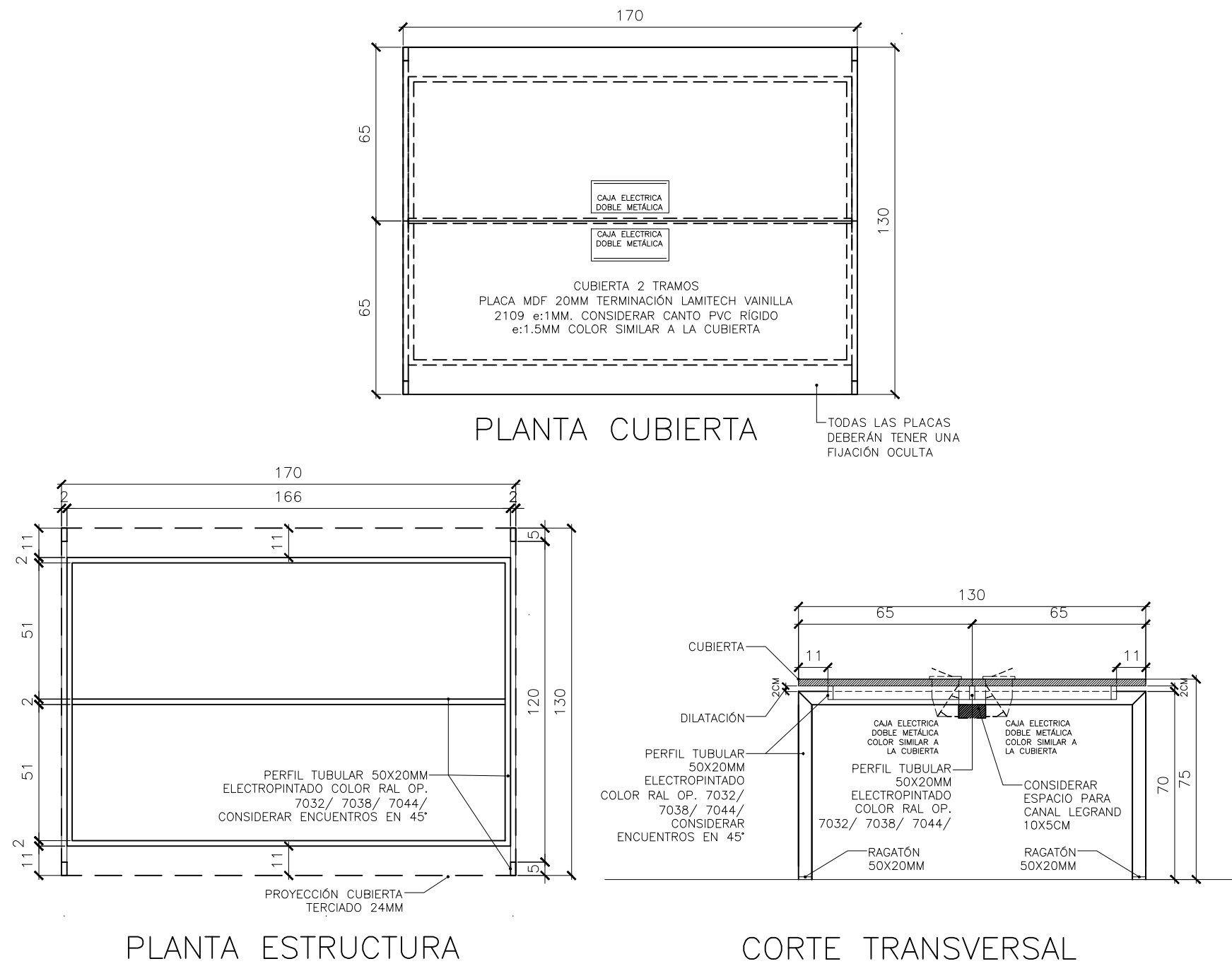
- TODAS LAS MEDIDAS SE DEBEN RECTIFICAR EN OBRA.
- CUALQUIER DISCREPANCIA SE DEBE CONSULTAR A LOS ARQUITECTOS DE LA OBRA
- PARA LAS TINTAS Y LACADOS SE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 3 MUESTRAS DE COLOR PARA LUEGO DEFINIR CUALES SERÁN LOS TONOS FINALES
- NO SE ACEPTARÁN DESCUADRES MAYORES A 5MM
- ANTES DE FABRICAR SE DEBERÁN PRESENTAR LAS MUESTRAS DE LOS MATERIALES PARA SU APROBACIÓN



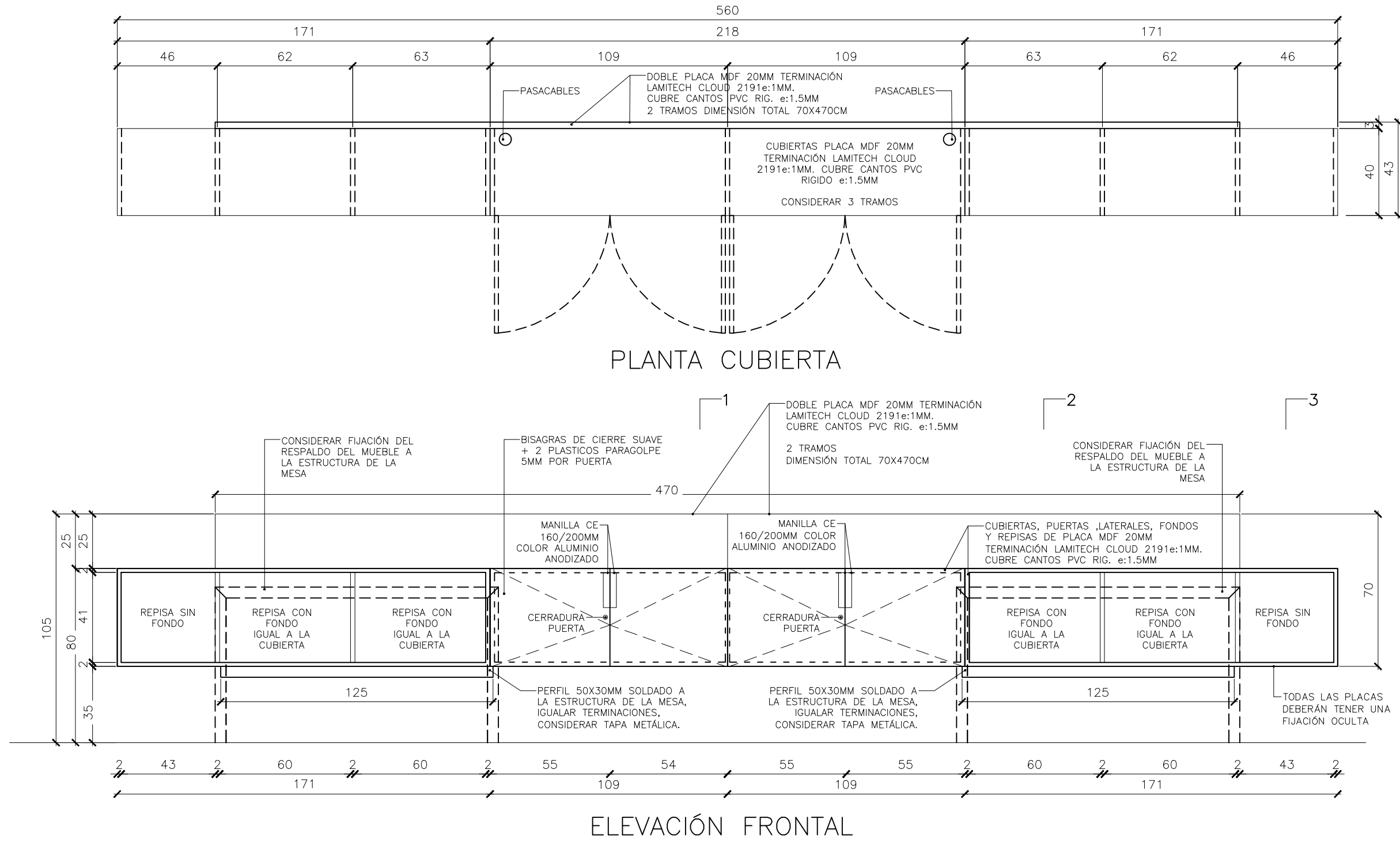
M1(16un)—MESÓN PROFESORES
(170x80x75cm)
ESCALA 1:20



M2(6un)—MUEBLE ADOSADO A MESÓN DE PROFESORES
ESCALA 1:20



M3(2un)—ESCRITORIO DE COORDINACIÓN
ESCALA 1:20



M4(1un)—MESÓN DE EXPOSICIÓN
ESCALA 1:20

PROYECTO:

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES SALA DE PROFESORES DE ESCUELA DE ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE TALCA, PROYECTO TAL 23991

PROPIETARIO:

UNIVERSIDAD de TALCA

UBICACIÓN:

SALA DE PROFESORES ESCUELA DE ARQUITECTURA
CAMPUS LIRCAY
Avda. LIRCAY s/n - TALCA

CONTENIDO:

PLANIMETRÍA SITUACIÓN PROPUESTA
PLANTA DE ARQUITECTURA SALA DE PROFESORES
PLANIMETRÍAS DE MOBILIARIO

LÁMINA:

L1/L1

ESCALA:

SEGÚN PLANO

FECHA:

30 - 07 - 2025

ARQUITECTO: